



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 18 - Ciudad de México, martes 20 de septiembre de 2022](#)

**Cámara de Senadores. Declaratoria del inicio de funciones de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de octubre de 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Declaratoria por la que el Senado de la República declara el inicio de funciones de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de octubre de 2022, en circuitos judiciales, entidades de la república y sedes.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9943 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se tiene por presentado el informe final del interventor del Partido Nueva Alianza en liquidación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281.**

Acuerdo por el que se tiene por recibido el informe final presentado por el Lic. Gerardo Maldonado García, interventor del Partido Nueva Alianza en liquidación.



El Lic. Gerardo Maldonado García, deberá responder por cualquier requerimiento de autoridad que se haga a este Instituto respecto de la liquidación del extinto Partido Nueva Alianza que conoció.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-20-de-julio-de-2022/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202207\\_20\\_ap\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202207_20_ap_11.pdf)

<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria a Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/028/2022.</b>
--

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 362.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional por concepto de **Contratación de trabajos para la adecuación y optimización de espacios en el inmueble de Sala Superior.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.